



MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO CON
PROVEEDOR NANCY CORREA CATALAN .

ALGARROBO,
DECRETO N°
VISTOS:

27 SEP 2019

2184

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

- 1.- Ley N° 18.695, de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 2.- Decreto Alcaldicio N° 6629 de fecha 06.12.2016, Asume cargo de Alcalde titular de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.
- 3.- Acuerdo N° 166 de Sesión Extraordinaria N° 33, del 21.11.2018, donde el Honorable Concejo Municipal Aprueba Presupuesto para el año 2019.
- 4.- D.A. N° 6302 de fecha 22.11.2018, Apruébese el acuerdo de Concejo N° 166 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo, en sesión ordinaria N° 33 de fecha 21.11.2018, donde aprueba Presupuesto municipal para el año 2019.
- 5.- D.A. N° 6489 de fecha 04.12.2018, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el Año 2019.
- 6.- D.S N° 250 de fecha 24.09.2004, Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Art 10 N° 7 letra n.
- 7.- Certificado de Disponibilidad Presupuestario N° 523 de fecha 11.09.2019, emitido por el Directora de Administración y Finanzas de la I. Municipalidad de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

- Que por medio de solicitud de pedido N° 21684 de fecha 12.09.2019, Emitida por el Departamento de Deportes de la I. Municipalidad de Algarrobo, en la que requiere la adquisición de colaciones, para Actividades Deportivas.
- Que la adquisición es inferior a las 10 UTM y que se contrata a Nancy Correa Catalán para impulsar a las empresas de menor tamaño, evitar la descentralización y aportar al Desarrollo local, con lo anterior se hace presente el servicio de colaciones se ajusta al precio mercado, no encontrándose otros proveedores que trabajen de acuerdo a los requerimientos del Departamento de Deportes en la Plataforma de mercado Público.

DECRETO:

- I. Autorícese la Contratación Directa con el Proveedor Nancy Correa Catalán Rut N° 10.954.816-2, con domicilio en Av. Carlos Alessandri N° 1379 , Comuna de Algarrobo para que provea de Productos para colaciones para Actividades Deportivas.
- II. La I. Municipalidad de Algarrobo pagará por la Adquisición de Productos la suma de \$ 396.100.- (Trescientos Noventa y Seis Mil Pesos) Impuestos Incluidos.
- III. Impútese el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria N° 215-22-01-001 " PARA PERSONAS, Correspondiente al Programa Algarrobo Deportivo del presupuesto Municipal del año 2019.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.


PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL


JOSÉ LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

JLYM/PFMMU.C/VMD/mcs

DISTRIBUCION:

- Unidad de Adquisiciones (1)
- Dirección de Administración y Finanzas (1)
- Unidad de Control Interno (1)
- Archivo (2)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
 UNIDAD DE CONTROL
 F-2219
 FECHA RECEPCIÓN: 27 SEP 2019
 FECHA SALIDA: 27 SEP 2019
 OBSERVACIÓN N°

